

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

En Bogotá, D.C., el día 26 de junio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Luis Francisco Ramos Alfonso, Decano Facultad de Derecho.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIONES
3. PETICIONES COORDINADORES Y/O DOCENTES
4. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES
5. HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.

2. INTERVENCIONES

3 PETICIONES ESTUDIANTES.

3.1 MAYIVER MÉNDEZ SÁENZ C.C 52.764.180 COD. 050182043- MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar una instancia internacional en la Universidad de Pisa - Italia, como opción de grado.

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculada académico y financieramente en el cuarto semestre del programa para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

3.2 MYRIAM DEYANIRA ESPEJO CAÑÓN CC.52.395.842 COD. 050182042 - MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar una instancia internacional en la Universidad de Pisa - Italia, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante se encuentra matriculada académico y financieramente en el cuarto semestre del programa para el presente periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, el estudiante deberá acreditar:

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

3.3 PEDRO ALFONSO ESPINOZA GRANADOS CC. 88.155.189. COD. 049161033

PETICIÓN: Solicita autorización para cursar las asignaturas casación y revisión penal y derecho penal internacional.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el peticionario curso la asignatura casación y revisión penal en el periodo 2018-1 y no se evidencia matrícula alguna de la asignatura Derecho penal internacional.

DETERMINACIÓN: Se autoriza la inscripción de las asignaturas mencionadas para el periodo 2019-2, el peticionario debe acercarse a la secretaria académica para la realización de la matrícula antes del 18 de julio de 2019.

3.4 MARILIN VARGAS TATIS CC. 55.132.003 COD. 043182111 – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro para poder continuar con sus estudios de la Especialización en Derecho Administrativo en el período 2019-2.

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

OBSERVACION: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constata que la estudiante cursó el primer semestre del programa en el periodo académico 2018-2.

DETERMINACIÓN: Se autoriza el reintegro para el periodo 2019-2, la peticionaria debe acercarse a la secretaria académica para la realización de la matrícula antes del 18 de julio de 2019.

3.5 ANGELO GIOVANNY RONDÓN GARZÓN C.C 80242615 COD. 090191044 - MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

PETICIÓN: El estudiante solicita le sea cambiada la fecha de la primera visita con la que iniciará su segundo semestre de Maestría en Derecho Administrativo, y que esta no se cruce con la programación de las demás visitas programadas para este semestre.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constata que el estudiante tiene las asignaturas matriculadas del segundo semestre de la Maestría en Derecho Administrativo.

DETERMINACIÓN: Se niega la solicitud teniendo en cuenta el artículo 53 del reglamento estudiantil el cual se transcribe:

***Artículo 53.** Inasistencia a clase. La asistencia a clases de los estudiantes es obligatoria. Una asignatura es reprobada por inasistencia justificada superior al 15% de las clases programadas y por inasistencia no justificada superior al 10% de las clases programadas. En las asignaturas prácticas, la inasistencia justificada o no justificada no podrá ser superior al 5% de las clases programadas. En los casos anteriores la nota para esta asignatura será de cero puntos cero (0.0).*

Como es del conocimiento del peticionario todas las sesiones de la Maestría en Derecho Administrativo tienen las mismas fechas de clase.

3.6 JULIA MARÍA CORTÉS GARCÍA C.C 51890831 COD. 060142033 - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL.

PETICIÓN: La estudiante solicita el reintegro para la continuidad de la especialización en derecho comercial, iniciada en el año 2014-2, la cual no le fue posible culminar por razones de orden laboral, sumado ello a que no se enteró que debía gestionar la suspensión de las materias que no podía tomar y que a la postre le fueron reportadas como perdidas, esto es, investigación I, Optativa I.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SINU, se constata que la estudiante curso el primer semestre de la Especialización en Derecho Comercial durante el periodo 2014-2.

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

DETERMINACIÓN: Se autoriza el reintegro para el periodo 2019-2, la peticionaria debe acercarse a la secretaria académica para la realización de la matrícula antes del 18 de julio de 2019.

Se le aclara a la peticionaria que de no matricularse en el periodo académico 2019-2 deberá iniciar de nuevo el proceso para la Especialización mencionada.

3.7 KEIRI YULITH FONSECA AFRICANO, C.C. 1.057.594.129, COD. 045191014 – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: la estudiante solicita segundo calificador del examen realizado en la asignatura instituciones jurídico procesales, período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico de la peticionaria se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1, obteniendo una nota de tres punto cero (3.0).

DETERMINACIÓN: De conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "*Revisiones Académicas. Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, por secretaría académica notificar al doctor eduardo Andrés Velandia Canosa, coordinador de los programas de derecho procesal par que designe un docente par que realice la revisión correspondiente.

3.8 JOSÉ LUÍS PASACHOA MONTOYA, C.C. 1.057.572.636 COD. 045191122 – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: El estudiante solicita segundo calificador del examen realizado en la asignatura instituciones jurídico procesales, período 2019-1.

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico del peticionario se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1.

DETERMINACIÓN: De conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "*Revisiones Académicas. Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, por secretaría académica notificar al doctor eduardo Andrés Velandia Canosa, coordinador de los programas de derecho procesal par que designe un docente par que realice la revisión correspondiente.

3.9 GERMÁN RICARDO TOVAR LEE, C.C. 7.229.066. COD. 045191034 – ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: El estudiante solicita segundo calificador del examen realizado en la asignatura instituciones jurídico procesales, período 2019-1.

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico del peticionario se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1.

DETERMINACIÓN: De conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "**Revisiones Académicas**. *Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, por secretaría académica notificar al doctor Eduardo Andrés Velandia Canosa, coordinador de los programas de derecho procesal par que designe un docente par que realice la revisión correspondiente.

3.10 CARLOS BORRERO PEÑA, C.C. 1.083.899.884. COD. 045182080 Y DAVID VARGAS AVILA, C.C. 1.049.639.904. COD. 045182036 — ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: Solicitan revisión del trabajo presentado en la asignatura investigación II, con el doctor Josué Otto de Quesada Varona.

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico del peticionario se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1.

DETERMINACIÓN: Revisados los hechos objeto de la petición y de conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "**Revisiones Académicas**. *Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, el Consejo Académico solicita que por intermedio del doctor Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Maestría y Especialización en Derecho Procesal, se envíen los trabajos presentados por los peticionarios al doctor Josué Otto de Quesada Varona, para su respectiva calificación, e informe al Consejo el resultado del proceso.

3.11 HUGO ALFONSO CARABALLO RODRÍGUEZ, C.C. 80901428. COD. 057192004 - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: Solicita revisión del trabajo presentado en la asignatura investigación II, con el doctor Josué Otto de Quesada Varona.

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico del peticionario se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1.

DETERMINACIÓN: Revisados los hechos objeto de la petición y de conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "**Revisiones Académicas**. *Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, el Consejo Académico solicita que por intermedio del doctor Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Maestría y Especialización en Derecho Procesal, se envíen los trabajos presentados por los

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

peticionarios al doctor Josué Otto de Quesada Varona, para su respectiva calificación, e informe al Consejo el resultado del proceso.

3.12 GISSELL KATHERINA ORTIZ HERNÁNDEZ, C.C. 1.019.038.642. COD. 045182069. - ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL.

PETICIÓN: Solicita revisión del trabajo presentado en la asignatura investigación II, con el doctor Josué Otto de Quesada Varona.

OBSERVACIÓN: Revisado el registro académico de la peticionaria se constata que matriculó la asignatura mencionada en el período 2019-1.

DETERMINACIÓN: Revisados los hechos objeto de la petición y de conformidad con el artículo 11 del reglamento estudiantil "*Revisiones Académicas. Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las evaluaciones académicas dentro de los tres días siguientes a su publicación. Le corresponde al Coordinador del Programa, en unión con el profesor respectivo, resolver la solicitud de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamentos*". Se autoriza la revisión mencionada, el Consejo Académico solicita que por intermedio del doctor Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Maestría y Especialización en Derecho Procesal, se envíen los trabajos presentados por los peticionarios al doctor Josué Otto de Quesada Varona, para su respectiva calificación, e informe al Consejo el resultado del proceso.

3.13 DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ ZORRO, C.C. 1.016.300.437 – DIPLOMADO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE PROCESAL.

PETICIÓN: La estudiante solicita acogerse al acuerdo N.º 03 de noviembre 10 de 2009 (Modificado por los acuerdos N.º 6 de 2010, N.º 05 de 2011 y N.º 02 de 2015, del reglamento de posgrados conforme al acuerdo del Parágrafo 1. (modificado por el acuerdo N.º 02 de 2015) del artículo 10. Los módulos de la Especialización en Derecho Procesal que desea cursar a modo de diplomado corresponden a los siguientes:

1. Teoría Constitucional y Principios del Proceso
2. Derecho Probatorio y Técnica Probatoria
3. Arbitramento nacional e internacional
4. Recursos Ordinarios y Extraordinarios
5. Instituciones Procesales
6. Procesal Laboral
7. Optativa II

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la secretaría académica del instituto se realizará la respectiva gestión ante la oficina de admisiones y registro. La estudiante deberá presentarse ante el coordinador del programa a fin de presentar entrevista. Deberá realizar la inscripción de los módulos desde su sistema académico de pregrado. Le recordamos que los módulos que se inscriban a título de diplomado deberán ser registrados bajo lo establecido en el artículo 51 del actual reglamento estudiantil, si tiene dudas acerca del proceso, deberá acercarse a la secretaría académica, para que allí le colaboren con la respectiva información.

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

Por último, se le aclara a la peticionaria que sólo podrá cursar los módulos del primer semestre de la Especialización en Derecho Procesal, para continuar deberá allegar a la secretaría académica la copia autentica del acta de grado

4 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

4.1 ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO

BAUTISTA LUNA NAYSELL CHADANNY C.C 1024527080 COD 043182025 (2018-2)

Se le aprueba la homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ X Seminario “PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO DISCIPLINARIO EN COLOMBIA: LEY 734 DEL 2002 Y LEY 1952 DEL 2019, Universidad Libre, realizado los días 31 de mayo y 1 de junio 2019. con intensidad de ocho (8) horas.

4.2 ESPECIALIZACIÓN DERECHO PROCESAL

MURILLO ORTIZ LUISA FERNANDA C.C 1070707378 COD 045182061

Se le aprueba la homologación de las electivas una (1) y dos (2), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XI SEMINARIO Y PRIMER CONGRESO DERECHO PENAL “DELITOS TRANSNACIONALES Y EL PROCESO PENAL EN EL MUNDO GLOBALIZADO” universidad Libre, realizado los días 8 y 9 de mayo de 2019, con una intensidad de dieciséis (16) horas,
- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIONALISMO DEMOCRATICO ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ, Universidad Libre, realizado del 26 al 28 de septiembre del 2018, con una intensidad de veintidós (22) horas.

DAVID ALEJANDRO VARGAS ÁVILA CC. 1.049.639.904 COD. 045182036 (2018-2)

Se le aprueba la homologación de las electivas una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ PRECONGRESO DE Delos días RECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL EN BOYACA, Universidad Santo Tomas, realizado 25 y 26 de abril de 2019, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

ROBINSÓN GARCÍA ROJAS CC. 1.116.663.600 COD. 045182060 – (2018-2)

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

Se le aprueba la homologación de las electivas una (1) y dos (2), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y 57° ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL, Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional, realizado del 22 al 24 de mayo de 2019, con una intensidad de treinta y seis (36) horas.

4.3 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

ALEXANDER CARABALLO MARTÍNEZ C.C 7222579 COD. 044172037 – (2017-2)

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ CONVERSATORIO REGIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-338 DE 2018, Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, realizado los días 14 y 15 de marzo de 2019, con una intensidad de trece (13) horas.
- ✓ CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PENAL (EJECUCIÓN DE PENAS Y DERECHO PENAL FINANCIERO- ACTIVIDAD 29, Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla, realizados el día 31 de mayo de 2019, con una intensidad de siete (7) horas.

GIOVANNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C 7.711.227 COD. 044182036 – (2018-2).

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ X SEMINARIO PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO DISCIPLINARIO EN COLOMBIA, LEY 734 DEL 2002 (C.D.U) LEY 1952 DE 2019 (C.G.D), Universidad Libre, realizados los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ GÓMEZ CC. 79.294.482 COD. 044182010 - (2018-2).

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ X SEMINARIO PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO DISCIPLINARIO EN COLOMBIA, LEY 734 DEL 2002 (C.D.U) LEY 1952 DE 2019 (C.G.D), Universidad Libre, realizados los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

RAÚL ANTINIO MORATO PINEDA CC. 79.391.973 COD. 050192038 – (2019-1).

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

- ✓ X SEMINARIO PRESENTE Y FUTURO DEL DERECHO DISCIPLINARIO EN COLOMBIA, LEY 734 DEL 2002 (C.D.U) LEY 1952 DE 2019 (C.G.D), Universidad Libre, realizados los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019, con una intensidad de dieciséis (16) horas.

4.4 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

MARIA PAULA GÓMEZ GÓMEZ CC. 1.026.282.734 COD.

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST, Sura, realizado el 20 de mayo de 2019, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

MÓNICA ALEXANDRA VELÁSQUEZ OSPINA CC. 1110528300 COD. 048182021 –(2018-2)

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, Universidad Libre, realizado del 15 al 17 de agosto de 2018, con una intensidad de veinte cuatro (24) horas.

LINA ALEJANDRA PINILLA CARRERA CC. 1.069.741.752 COD. 048182007 – (2018-2)

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, Universidad Libre, realizado del 15 al 17 de agosto de 2018, con una intensidad de veinte cuatro (24) horas.

LUIS GERMÁN PEÑA GARCÍA CC. 74.083.324 COD. 048182062 – (2018-2)

Se le aprueba la homologación de la electiva una (1), por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ ACCION DE FORMACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA, Sistema nacional de aprendizaje SENA, realizado el día 22 de abril de 2019, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

5. HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

5.1 MALPICA GARCÍA MARÍA ELENA C.C. 46668916 COD. 050182044

El doctor Velandia, coordinador del área de derecho procesal, presenta respuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante:

	MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	NOTA	CODIGO	MATERIAS CURSADAS PROGRAMA A HOMOLOGAR	NOTA
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4,5	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4,5
03419	Procesos Contencioso Administrativos	3,9	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	3,9
03420	Procesos de Familia	4,1	09049	Procedimiento de Familia	4,1

Nota: Respetada estudiante, le recordamos que para poder reportar las notas el estudio de homologación deberá ser cancelado, posteriormente debe presentar soporte del pago en la oficina de la secretaria académica.

5.2 JULIETH PAOLA REDONDO CARRASCA C.C 1.140.864.348 COD. 050192010

El doctor Velandia, coordinador del área de derecho procesal, presenta respuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante:

	MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA	CODIGO	MATERIAS CURSADAS PROGRAMA A HOMOLOGAR	NOTA
	Aspectos generales y principios del derecho procesal y del proceso oral	4,2	09223	Procedimiento Constitucional	4,2
	Procesos Civiles	4,0	09017	Procedimiento Civil	4,0
	Procesos Laborales	4,2	09020	Procedimiento Laboral	4,2
	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	4,2	09014	Pruebas en el Proceso Civil	4,2
	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4,6	09040	Procedimiento y pruebas en el Sistema Penal Acusatorio	4,6
	Procesos Contencioso Administrativos	3,6	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	3,6
	Procesos de Familia	4,1	09049	Procedimiento de Familia	4,1

Nota: Respetada estudiante, le recordamos que para poder reportar las notas el estudio de homologación deberá ser cancelado, posteriormente debe presentar soporte del pago en la oficina de la secretaria académica.

5.3 MANUEL YEZID CÁRDENAS LEBRATO, C.C. 1033715198. COD. 050191040

El doctor Velandia, coordinador del área de derecho procesal, presenta respuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante:

CODIGO	MATERIAS CURSADAS EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA	CODIGO	MATERIAS CURSADAS PROGRAMA A HOMOLOGAR	NOTA
03436	Teoría Constitucional y Principios del Proceso	5,0	09223	Procedimiento Constitucional	5,0

INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 022

03416	Procesos Civiles	5,0	09017	Procedimiento Civil	5,0
03415	Derecho Probatorio y Técnica Probatoria	3,9	09014	Pruebas en el Proceso Civil	3,9
03417	Procesos Penales y Sistema Acusatorio	4,8	09040	Procedimiento y pruebas El Sistema Penal Acusatorio	4,8
03419	Procesos Contencioso Administrativos	3,4	09112	Procedimiento Contencioso Administrativo	3,4
03420	Procesos de Familia	5,0	09049	Procedimiento de Familia	5,0

Nota: Respetado estudiante, le recordamos que para poder reportar las notas el estudio de homologación deberá ser cancelado, posteriormente debe presentar soporte del pago en la oficina de la secretaria académica.

Siendo las 13:00 horas., se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.**